



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 02/12/20 - 2

DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión **extraordinaria y urgente** celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día **2 de diciembre de 2020** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.- Aprobación de la modificación de las bases de la convocatoria de ayudas al consumo en comercio minoristas afectados por la crisis sanitaria del COVID-19, en el marco del Plan Reactiva 20.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"MARIA DEL MAR VAZQUEZ AGÜERO, Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación en virtud de la delegación de competencias otorgada mediante Decreto del Alcalde de 17/6/2019 , somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2020, ha aprobado el plan estratégico, las bases y la convocatoria de ayudas al consumo en comercios minoristas afectados por la crisis sanitaria del Covid-19 en el marco del Plan Reactiva 20.

Las bases de la convocatoria fueron modificadas, por vez primera, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2020, de modo que, sin modificar el importe de las ayudas ni de los bonos en los que se materializa esta ayuda, los solicitantes que cuenten con más de un local comercial abierto al público puedan solicitar la concesión de estas ayudas y, por consiguiente, la asignación de los bonos correspondientes en función del número de locales abiertos al público y no una ayuda única en función de la sede de su domicilio fiscal.

Por la Concejal Delegada de Presidencia y Planificación se ha promovido la modificación de las bases reguladoras de la convocatoria, de modo que se amplíe el plazo para el empleo de los bonos en los comercios adheridos al programa hasta el 24 de diciembre de 2020, así como los beneficiarios de la subvención a los titulares de locales comerciales radicados en el término municipal de Almería, con independencia de la sede de su domicilio fiscal. Igualmente, se incremente el importe global destinado a este conjunto de ayudas hasta el límite del crédito disponible en la aplicación presupuestaria incluida en las bases de la convocatoria y que se estima a día de hoy en 48.000,00 euros.

Por todo ello, vistos los informes del Director Coordinador de Alcaldía y Planificación y del Interventor Municipal Acctal., se propone que la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente

ACUERDO

1º Incrementar el crédito destinado a la convocatoria abierta para la concesión de ayudas al consumo en comercios minoristas afectados por la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	03-12-2020 09:42:02
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	03-12-2020 13:58:36



crisis sanitaria del Covid-19, en el marco del Plan Reactiva 20, hasta el importe máximo del crédito disponible en la aplicación presupuestaria A100.43919.47900 "Convocatoria ayudas de emergencia a autónomos, microempresas y pequeñas empresas en el marco del Plan Reactiva 20, como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19", siendo por lo tanto el importe total de la convocatoria de 248.000,00 euros.

Autorizar el gasto por un importe de 48.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria A100.43919.47900 "Convocatoria ayudas de emergencia a autónomos, microempresas y pequeñas empresas en el marco del Plan Reactiva 20, como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19", una vez practicada la retención de crédito de fecha 30/11/2020 y número de operación 220200056750.

2º Modificar las Bases reguladoras de la citada convocatoria de ayudas, en los siguientes términos:

a) Suprimir la expresión "domicilio fiscal y" en la Base 1 (Objeto y finalidad), apartado 1.3 e incluir la expresión "o no" en el requisito que figura en la letra c) de la Base 5 (Requisitos de los beneficiarios), de modo que se extienda la ayuda a los titulares de locales comerciales radicados en el término municipal de Almería, con independencia del municipio en el que radique el domicilio fiscal del titular.

b) Modificar la Base 4, apartado 8 (Procedimiento y cuantía de los bonos-descuento de ayuda al comercio), de manera que donde dice "4 de diciembre de 2020", debe decir "24 de diciembre de 2020". En consecuencia, el periodo subvencionable en el que se podrá aplicar a las compras los bonos-descuentos será desde la fecha de aprobación del reparto de los bonos a cada uno de los comercios adheridos hasta el día 24 de diciembre de 2020.

3º Ordenar la publicación íntegra de la modificación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, a efectos de darla a conocer a los posibles interesados, conforme al artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, que modificó los artículos 17.3 b), 18, 20 y 23.2 de la Ley General de Subvenciones, suministrando la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

4º Publicar la modificación de las Bases, asimismo, en el Tablón de Anuncios Electrónico del Portal de Internet del Ayuntamiento de Almería (www.almeriaciudad.es).

5º Facultar a la Concejal Delegada de Presidencia y Planificación para que pueda firmar los actos administrativos y las resoluciones precisas para la ejecución del presente acuerdo."

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a **la fecha de la firma electrónica del documento.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	03-12-2020 09:42:02
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	03-12-2020 13:58:36